

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.

Versión estenográfica de la primera sesión ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros 1 y 2, Edificio A, planta baja, ubicado en las instalaciones de dicho Instituto.

Inicio: 13:05 horas
Conclusión: 14:02 horas

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Les quiero agradecer su presencia para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Les informo que está presente la Consejera Claudia Zavala, la Consejera Pamela San Martín, la Consejera Dania Ravel, el Consejero Enrique Andrade. Asimismo, está presente el titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión.

También agradezco la presencia de las representaciones de los partidos y de los Consejeros del Poder Legislativo, igualmente al titular de la Dirección jurídica, el maestro Gabriel Mendoza, muchas gracias por acompañarnos hoy en esta importante sesión de la Comisión del Registro.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión la declaro formalmente instalada.

Le pido, Secretario, que consulte a la Comisión respecto del proyecto del orden del día que, si existe alguna observación, fue previamente circulado por lo cual no hay necesidad de que le dé lectura.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias, buenos días tengan todas y todos, buenas tardes. Le consulto a las Consejeras y a los Consejeros si aprueban el orden del día para esta sesión, si es así le solicito levantar la mano. Se aprueba la orden del día, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. También le quiero agradecer su presencia al Consejero Jaime Rivera, quien también es integrante de la Comisión, gracias Consejero por su presencia.

Entonces, vamos al punto inicial del día de hoy, que se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019, de la Comisión del Registro Federal de Electores celebrada el pasado 28 de febrero.

Consulto a los presentes si existe alguna observación respecto de esta acta. No siendo así, someta a la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y Consejeros, les consulto si aprueban el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta comisión, si están por aprobarla les ruego levantar la mano. Se aprueba el acta, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. Vamos al punto siguiente que se refiere a la presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos que fueron adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores, así que le rogaría que dé cuenta del mismo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El informe, simplemente, da cuenta como bien se dijo de los compromisos adquiridos por esta comisión.

Se han adquirido dos, en lo que va del año dos compromisos, ambos han sido cumplidos y guarda relación con la reunión de trabajo del COTECORA y las representaciones partidistas celebradas el pasado 12 de marzo, básicamente para conocer

aspectos técnicos relativos a los ejercicios de Conteo Rápido que se realizarán próximamente. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias. Está a consideración de ustedes este informe que presenta la Secretaría Técnica.

No habiendo observaciones, vamos al punto que sigue, que es en rigor, el punto medular de esta sesión que se refiere a la presentación para el conocimiento de la Comisión del Registro Federal de Electores del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se acata la sentencia SG-JDC-153/2018, que fue dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y le pediría Secretario que nos contextualice.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- O, en su caso, el Director Jurídico, bueno, ambos y después ya procedemos a la ronda de intervenciones. Empieza usted señor Secretario Técnico, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias Presidente. Este punto corresponde a la presentación para conocimiento de esta comisión del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se acata la sentencia SG-JDC-153/2018 dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Si me permite, muy brevemente yo quisiera resaltar que dicho proyecto de acuerdo que se está conociendo, pase del conocimiento de esta comisión que por tratar el tema sobre la viabilidad o no de la incorporación de algún campo en la Credencial para Votar, datos relativos a las etnias, en este caso Kiliwa.

La sentencia de la Sala Regional ordenó al Consejo General realizar dicho análisis de factibilidad, el cual fue realizado por la Dirección Ejecutiva con el invaluable, por supuesto, apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, a través de un estudio sobre las implicaciones de orden técnico y operativo que generaría la incorporación en la credencial del dato sobre la pertenencia de algún pueblo originario de nuestro país.

De igual manera, con el apoyo de la Dirección Jurídica se efectuó dicho análisis jurídico sobre la conformación y naturaleza jurídica de la Credencial para Votar, las implicaciones de la información de origen étnico de las y los ciudadanos, la posibilidad de verificación y validación de la misma y la competencia, en todo caso, del Instituto para procesarlas.

Con base en el estudio técnico y el análisis jurídico realizado, el proyecto propone al Consejo General, que no es viable la incorporación de algún campo de la Credencial para Votar del dato relativo al pueblo originario; por lo consecuente, por lo consiguiente tampoco es procedente determinar un procedimiento de identificación y pertenencia respecto de algún pueblo indígena.

Adicional al proyecto que ustedes conocen, Presidente, consejeras, consejeros, hay dos notas, dos documentos que uno fue recibido en la oficina de la doctora Favela y otro de la maestra Ravel, en el sentido de fortalecer o ajustar algunos de los conceptos que el propio proyecto consigna y éstos están siendo distribuidos para la mesa.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias Señor Secretario. Señor Director, ¿quiere usted agregar algo? Bueno. No siendo así, quisiera nada más expresarles a ustedes que también he recibido una propuesta de ajuste por parte de la representación del Partido Acción Nacional, para poder fortalecer la motivación, de hecho, en su momento le solicitaría a la señorita representante del Partido Acción Nacional que tuviera la gentileza de comentar la propuesta que formula.

Adelanto mi punto de vista en el sentido de que me parece pertinente, porque en rigor fortalece de manera adecuada la motivación del proyecto de acuerdo, pero ya lo comentará de manera viva la propia representación del Partido Acción Nacional.

Pero creo que es importante, si ustedes me permiten antes de iniciar las intervenciones de ustedes, reforzar algunos de los puntos que se han mencionado por parte del Secretario Técnico de la comisión.

Primero, efectivamente, estamos en presencia de un proyecto del que está teniendo conocimiento la Comisión del Registro Federal de Electores, en rigor, siendo un acatamiento, podría ir incluso de manera directa al Consejo General del Instituto; sin embargo, me parece adecuado que la Comisión del Registro Federal de Electores, pueda revisar de manera previa para emitir su punto de vista, un tema que es tan delicado.

Obviamente ustedes tienen el contexto de que el pasado 8 de marzo del año 2018, algunos ciudadanos pidieron alguna homologación de datos, y particularmente incluir el dato relativo a la pertenencia de su etnia.

Esta situación solicitada respecto de cierta homologación de datos fue atendida de manera favorable por parte de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital número 3 del estado de Baja California. Hasta ahí esa parte.

Mientras que, por lo que se refirió a la inclusión del dato específico de la pertenencia a la etnia de estos ciudadanos, la Vocalía mencionó que era improcedente atender esta situación, presentando los argumentos correspondientes. De ahí fue que hubo una presentación de un juicio para la protección de los derechos político electorales, que fue resuelto por la Sala Regional correspondiente el pasado 10 de mayo, donde le ordenó al Instituto Nacional Electoral que se analizara la factibilidad o no, de que pudiera incluirse el dato relativo a esta pertenencia de las etnias de las personas que están reconocidas como indígenas.

Debo decirles a ustedes que la propia Sala dijo que, de ser necesario, el Instituto Nacional Electoral debe organizar un conjunto de, pues vamos a decirlo así, de análisis o de estudios que se realicen con las distintas instituciones de orden público, que tienen injerencia en estos temas indígenas.

Esa parte me parece que es uno de los pendientes que tendría, en rigor, el acatamiento que tiene aquí el Instituto; sin embargo, debo decir que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, efectivamente ha procedido en coordinación con la Dirección Jurídica, a realizar la revisión de un conjunto específico de datos.

De entrada, pues la encuesta intercensal que se aplicó el pasado año de 2015, nos indica que hay un universo de 7.3 millones de personas que hablan alguna lengua de carácter indígena, ese es un primer aspecto que debe de ser mencionado.

Pero también esa encuesta nos indica que el 74.4% de los 7.3 millones de personas que pertenecen a esta categoría, que hablan lenguas indígenas, tienen 18 años o más ese es un punto importante. Pero también el estudio inicial que ha hecho la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, nos indica con toda claridad que no existe ningún caso en el cual exista un registro que identifique con claridad de manera personalizada o nominativa a las personas que formalmente podrían ser reconocidas, en su caso, como pertenecientes a las comunidades indígenas.

Esa parte es de vital importancia, es decir, no tenemos un registro formal del universo de personas y sólo tenemos una especie de dato que nos permite identificar el probable universo de personas que de manera, digamos, por un esquema de autodeterminación han decidido considerarse como personas indígenas.

Entonces es un dato ahí, no hay una institución que lleve un registro específico de esta parte.

Ahora detalles que conocemos de manera común es que obviamente el Instituto Nacional Electoral tiene la responsabilidad de emitir la Credencial para Votar con fotografía, que adicionalmente por disposiciones de aplicaciones de la Ley General de Población actualmente se utiliza como un mecanismo de identificación, ésta es una discusión ya muy añeja que hemos sostenido respecto a los diversos proyectos que en momentos distintos de las últimas décadas los gobiernos federales han usado para sostener la emisión de la famosa Cédula de Identidad.

Hasta el momento esto no ha prosperado para los mayores de edad, en algún momento el Presidente Felipe Calderón inició con la emisión de la Cédula de Identidad para los menores de edad, pero no así para los mayores, reconociendo que la base de datos que tiene el Instituto Nacional Electoral es la más importante en esta materia.

Pero esa base de datos se construye a partir de un conjunto de datos de información que está sustentada en documentos de carácter oficial, de hecho, el acta de nacimiento pues evidentemente es emitida por el Registro Civil y tiene un proceso de revisión por parte del Instituto Nacional Electoral y así los diversos datos que están en la Credencial para Votar con fotografía.

Podríamos decir que la incorporación simple del dato de la pertenencia a una comunidad de tipo indígena podría ser un tema, técnicamente hablando sencillo de ser incorporado a la Credencial para Votar con fotografía. Y evidentemente el Instituto Nacional Electoral podría implementar una acción en esa medida.

Sin embargo, el Instituto no tiene un registro avalado por una institución pública que sea responsable de emitir esta información y que le pueda establecer con claridad al INE esta cuestión.

Entonces al no tener esta información es que lo que se está proponiendo es en el sentido de que se establezca en el

acatamiento que por el momento no es posible incorporar ese dato a la Credencial para Votar con fotografía, pero me parece que es necesario que el documento se ha fortalecido en varios aspectos.

Primero, es necesario que se establezca con claridad que el Instituto Nacional Electoral acatará la segunda parte de la recomendación de la sentencia en el sentido de que tendrá que realizar un conjunto de estudios, de ser necesario organizar algunos foros para discutir con otras instituciones y con especialistas en esta materia lo que deba proceder con relación a este punto.

Es decir, por el momento no estamos en condiciones, lo quiero subrayar, por el momento no estamos en condiciones técnicas de poder incluir el punto, pero eso no quiere decir que dejaremos cerrado el aspecto que se archivará y que no le daremos un cauce de estudio como lo ha pedido la Sala Regional en este caso.

Entonces esa es una de las partes que entiendo vienen en varias de las propuestas para poder fortalecer la motivación correspondiente.

Yo dejo aquí esta primera intervención, y voy anotar a las personas que deseen intervenir para ir conociendo los aspectos de propuestas específicas que quieren para fortalecer la motivación del acuerdo.

A levantado en primer término la mano señorita representante del Partido Acción Nacional, por lo cual le rogaría que haga uso de la palabra en primera ronda. Y posteriormente la Consejera Dania Ravel. Adelante.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, Consejero. En realidad, no tiene otro ánimo las aportaciones que hicimos llegar ayer por la noche que el de fortalecer el sentido del proyecto de acuerdo.

Y a continuación vamos a distribuir por escrito las observaciones que voy a exponer rápidamente.

En realidad, nosotros observamos o trabajamos sobre un proyecto de acuerdo que nos fue circulado el día de antier, incluso, creo que la versión que está ya sobre la mesa incorpora algunas de las observaciones, sin embargo, las puntualizaré de cualquier manera.

Las primeras dos propuestas se refieren a la parte de antecedentes, nos parecía relevante que se citaran los efectos de la sentencia como uno de los primeros antecedentes, lo cual entiendo que ya está impactado.

Y también en la parte de antecedentes nos parecería relevante citar una parte de la sentencia que se refiere al punto ocho, estudio de fondo, en la que la Sala Guadalajara deja clara en la sentencia que la incorporación o no de dicho elemento en la Credencial para Votar con fotografía, no vulnera por sí misma algún derecho político-electoral del accionante.

En realidad, esta parte de la sentencia me parece por demás relevante, porque creo que de ella se deriva todo lo que sigue en el proyecto de acuerdo.

La tercera propuesta que realizamos es respecto a la parte considerativa en el punto cinco, se hace un estudio amplio respecto de la competencia, que entiendo que hace la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la propia Dirección Jurídica del Instituto, en la que nos parece que está suficientemente clara las competencias del Instituto en todo caso en la materia.

La propuesta aquí sería incorporar en esta parte de competencias, a las autoridades que son en todo caso también competentes y tendrían que estar involucradas en este posterior análisis y estudio de fondo para que el Estado Mexicano, en su caso, determine la emisión en su momento de alguna certificación o tema de identidad, que son: la Secretaría de Gobernación; el Consejo Nacional de Población; y el Instituto

Nacional de los Pueblos Indígenas, y se pone en este documento la parte legislativa y normativa en lo que se refiere a las competencias de estas autoridades.

Nos parece que yo abono también a dejar claro quiénes son las autoridades competentes en todo caso para estar en esta situación de empezar a discutir la posibilidad de emisión de algún documento de identidad.

Y la última propuesta tiene que ver con abonar al principio de congruencia interna en el documento. en la parte final del proyecto de acuerdo se empiezan a hacer algunas consideraciones, básicamente nuestra impresión es que un poco se resignan a que el Tribunal puede determinar en contrario respecto de este proyecto de acuerdo y mandatarnos algo distinto. Entonces empezamos a hablar en el supuesto de que se estimara viable con frases como, que se estimara viable, esto tendría que ser optativo, y señalamos los párrafos en los que esto va dejando ahí el tema en caso de que pase algo distinto tendríamos que hacer algunas consideraciones, que son las que se plasman en esta parte.

Esta representación considera que al menos si no se considera eliminar del todo los párrafos, sí tendría que modificarse la redacción para no usar términos en los que queda como lugar a duda después de tantas páginas en las que se dijo no somos competentes; lo que pasaría si nos dijeran que sí somos competentes.

Porque me parece que, si se determinara en contrario sobre este proyecto de acuerdo, en su caso, en el Tribunal Electoral, lo que tendría que abrirse es otra mesa para no solo considerar lo que se pone en estos últimos párrafos, sino muchos, muchísimos otros temas que le estarían faltando. Entonces, ahí la propuesta sería no adelantarnos a un supuesto en el que el Tribunal todavía no se pronuncia.

Esas son las consideraciones que proponemos a los Consejeros integrantes de la Comisión, y como dije en un principio, no tiene

más que el ánimo de fortalecer la propuesta que se nos puso a consideración. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias señorita representante. Quisiera mencionar que se han distribuido las propuestas que me hizo llegar hoy por la mañana la señorita representante del PAN, están a consideración de todos. Y ahora le solicitaría a la Consejera Dania Ravel que haga uso de la palabra.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, como usted lo reseñaba, efectivamente, este asunto surge de una petición que se hace al Vocal del Registro Federal de Electores del Distrito 3 de Baja California, prácticamente todas las peticiones que se le hicieron fueron atendidas, salvo una, en cuento a la solicitud de asentar el nombre del pueblo indígena Kiliwa, en la credencial para votar con fotografía de la actora, se determinó como no posible tal incorporación.

En virtud de eso, la Sala Regional Guadalajara nos ordena dos cosas muy específicas: uno, se instruye al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que dictamine la viabilidad o no de la incorporación en algún campo de la credencial para votar con fotografía respecto del dato peticionario por la accionante; y dos, en caso de resultar procedente, lo supedita a que resulte procedente, la incorporación en algún campo de la credencial para votar con fotografía respecto al dato peticionario se instruye igualmente al INE, para que por conducto del área componente realice un análisis interdisciplinario con apoyos, si así lo considera conveniente, de las instituciones y autoridades que estime competentes a efecto de determinar el procedimiento de identificación, y pertenencia respecto de algún pueblo indígena de quien lo solicita.

Aquí quiero hacer el primer paréntesis, porque usted decía, vamos a hacer de todas maneras estudios, foros, reuniones que sean necesarias, en acatamiento a lo que dice la sentencia de la Sala Regional Guadalajara.

Me parece que no sería en estricto acatamiento lo que nos está ordenando la Sala Regional. Sin embargo, coincido en que lo tenemos que hacer.

Éste es un tema muy interesante que todavía tenemos que explorar más, que debemos también nosotros ver todas las posibles vertientes de derechos, que nosotros a lo mejor garantizaríamos, o pudiéramos incurrir en una discriminación si hacemos algo como esto.

Nos tenemos que sentar con las personas especialistas en esta materia y poderlo ver, pero nada más quiero hacer yo la reflexión de que nos mandató la Sala Regional a hacerlo si nosotros lo declaramos procedente.

Entonces, no estaríamos actuando en estricto acatamiento a lo que dice la Sala Regional, pero sí porque vemos que es una necesidad que lo hagamos así. Entonces, yo estando de acuerdo con eso nada más haría esa pequeña acotación.

Ahora, las conclusiones a las que llegó la DERFE con ayuda, desde luego, de la Dirección Jurídica también son muy relevantes, y quiero destacar particularmente tres: primero dijo: “en ningún caso se encuentra con una identificación personalizada o nominativa de quienes, de los habitantes de México, son considerados formalmente como indígenas”.

Y aquí quiero decir otra cosa, a mí me parece que no vamos a encontrar en ninguna institución u organismo alguien que tenga un padrón de las personas indígenas, simplemente por el hecho de que, me comentaban algo que creo que es muy acertado, personas que se han dedicado al tema de la eliminación de la discriminación, específicamente quienes laboran en el COPRED de la Ciudad de México, decían: “a ver, como la gente es discriminada por ser indígena, muchas veces cuando tú les cuestionas si es una persona indígena no lo dice, no lo quiere reconocer aunque lo sea”.

Entonces, realmente por eso no podemos tampoco tener un padrón cierto de cuántas personas indígenas hay.

Ahora, el criterio lingüístico tampoco es algo que nos puede guiar, lo que me decían personas especialistas en derechos de personas indígenas era, después de la colonización muchas personas perdieron su lengua materna, su lengua indígena, pero no por eso pierden su identidad indígena, pero entonces tampoco eso puede ser un elemento definitorio.

Ahora, entiendo también la lógica de que estamos viendo la posibilidad de que esto sea potestativo, y podríamos hacer el símil, pues con el domicilio, o incluso con el sexo que ahora ya también dijimos que puede ser potestativo si aparece visible o no en la credencial para votar.

Pero yo sí veo aquí una variante adicional, si sabemos que las personas cuando reconocen muchas veces que son indígenas son discriminadas, a lo mejor no lo quieren poner en su credencial para votar, pero después sí quisieran decirlo para poder acceder a un programa social.

Si nosotros empezamos a poner este dato en la Credencial para Votar y se reconocen nuestra credencial como un medio de identificación idóneo, pues después cuando empiece a aparecer este dato, a la gente, a lo mejor para acceder a un programa social, le van a requerir que diga forzosamente ahí que pertenece a una etnia, para reconocer su identidad indígena, cuando a lo mejor la persona no lo dijo en un principio, porque era sujeta a discriminación. En fin, creo que esto puede tener muchísimas vertientes.

Algo que me gustaría mucho que se pudiera reforzar en la argumentación del acuerdo que nos presentan, es esta idea de que, al tener, no tener un documento del cuál nosotros podamos desprender esta información de la etnia para incorporarla en la Credencial para Votar, pues entonces no tenemos un sustento para esos datos que vamos a poner ahí; cosa distinta a lo que nos ocurre con el resto de los datos ¿no? donde tenemos el acta de nacimiento, donde tenemos un comprobante de domicilio, creo que esa idea hay que reforzarla, que toda la información

que hoy por hoy está en la Credencial para Votar y que nosotros asentamos, es información totalmente comprobable.

Hay otro tema también que se refiere a las conclusiones, muy interesante, dice: "La falta de regulación de la documentación o el procedimiento formal por el cuál sea posible acreditar la pertenencia a una persona, o un pueblo, comunidad indígena, representaría una tarea compleja para el Instituto, para determinar cuáles serían los medios idóneos que permitan identificar a las y los ciudadanos que solicitan la incorporación de ese dato en su Credencial para Votar, y con ello colmar el requisito reforzado de autoadscripción calificada".

También lo primero que pensé con estas solicitudes, qué vamos a hacer nosotros cuando ya estamos estableciendo cuotas indígenas. Nosotros vamos a dar por válido que en la Credencial para Votar diga que una persona pertenece a una etnia para considerar que es una persona indígena, cuando tenemos ya la autoadscripción calificada, y esto surge de la necesidad de que no haya una simulación, que no se usurpen los lugares que estamos pensando para las personas indígenas.

Entonces, si en principio para la credencial, nada más valiera el sólo hecho de que la persona lo manifestara, pues haríamos nugatoria esta autoadscripción calificada que estamos pensando, para que garanticemos que efectivamente las personas que accedan a los cargos de elección popular a través de una cuota indígena, sean personas indígenas. Esa es otra cosa que a mí me preocuparía mucho.

También mandé algunas cuestiones de motivación que se han circulado, y en algunas soy coincidente con lo que ha dicho el representante del Partido Acción Nacional, yo coincidí en que se debería de eliminar esta parte que nos dice: "y qué pasaría en caso de que sí, y hay que dejarlo potestativo" creo que es totalmente innecesario en el contexto actual que tenemos y con la decisión que estamos tomando, incluso parece un poco contradictorio. Entonces también sugeriría que se elimine. Gracias Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. ¿Quién más desea intervenir?, perdón. La Consejera Claudia Zavala, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. En principio, manifestar que ya usted hizo las aportaciones que queríamos y la aclaración la del matiz que hace la Consejera Dania, en que coincidimos para no dejar cerrado este asunto sino seguir explorando, respecto a el contexto en futuro.

Porque el actual, efectivamente coincido con las premisas, quizá la única premisa que yo matizaría, es en la página 39 porque nosotros estamos señalando que el dato correspondiente a la etnia, no se encuentra vinculada en forma alguna con el ejercicio del derecho de sufragio; yo creo que nosotros hemos avanzado ahí, y haya ciertas vinculaciones del reconocimiento de las personas indígenas como tales, y el ejercicio del derecho de sufragio, sobre todo en su ámbito pasivo.

Entonces, creo que tendríamos que matizar esa parte, por supuesto estaría de acuerdo con las propuestas que formula la Consejera Dania, de fortalecer la argumentación, y también lo que señala la Consejera Adriana Favela en sus observaciones que ahora fueron presentadas, que coinciden mucho en lo que usted ya también comentó.

Y hay una parte del acuerdo, no tengo identificado el actual punto de acuerdo, pero creo que sí es necesario que hagamos referencia, justamente a este vínculo que la Sala Superior nos ha señalado, cuando estamos citando diferentes precedentes, valdría la pena incluir el criterio de autoadscripción calificada que se nos ha exigido, y justo que nosotros no podríamos incluir este tema porque es un tema de análisis, y no tenemos esa certeza para efectos registrales; entiendo que son para efectos registrales que es nuestra premisa esencial para decirle a la ciudadana que hoy no podemos incluir el dato que está solicitando. De mi parte sería todo Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias Consejera. Sigue abierta la primera ronda para quien desee intervenir. En segunda ronda, consulto si alguien quiere intervenir. Consejero Enrique Andrade.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.- Gracias Consejero Presidente. Bueno, primero decir que estoy de acuerdo con las propuestas que se han hecho para enriquecer este proyecto, yo creo que es muy importante lo que se está proponiendo, lo que propone la Consejera Favela que parece que ya tiene consenso, de poder hacer algunos foros con instituciones y autoridades para identificar si existe alguna forma de determinar el origen de algunas personas de alguna comunidad indígena.

Pero sí me llama la atención, estando de acuerdo también con la Consejera Dania, creo que también sería importante ver primero si ésta es una necesidad de las comunidades indígenas, de los miembros de las comunidades indígenas, porque pareciera ser que de una solicitud individual que a lo mejor pudo haber sido atendida incluso por el Vocal del Registro en ese momento, incorporando en la Credencial el dato como parte del domicilio, nos ha llevado a una situación que ya estamos transformando en una situación que creo que puede ser positiva, pero sí sería importante saber si es una necesidad real de las comunidades indígenas antes de avanzar hacia ver quién nos puede dar un padrón de integrantes.

Yo propondría, en ese sentido, que se pudiera también hacer alguna consulta de carácter práctico, lo más práctico que se pudiera con las comunidades indígenas, que además es una obligación que tenemos de consultar a la comunidad indígena cuando se vaya a tomar una decisión que les pudiera afectar, como lo hicimos en el caso de la distritación, y poder saber si ésta realmente es una necesidad o no de las comunidades indígenas, porque ahorita escuchando a la Consejera Dania, pudiera ser que lejos de generar un beneficio, pues les pudiéramos estar causando un perjuicio, ¿no?, para poder ser más discriminados o para no tener acceso a programas sociales, en fin.

No quiero adelantar ni mucho menos resultados, es probable que sí exista esta necesidad, pero mi propuesta sería nada más poder hacer esta consulta de la manera más práctica que podamos, tenemos un directorio que utilizamos justamente con la distritación, etcétera, y poder determinar si realmente ésta es una necesidad general de los integrantes de alguna comunidad indígena o fue una petición particular de una ciudadana que quería que en su domicilio apareciera el nombre de alguna comunidad a la que perteneciera. Sería cuanto Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Consejero. Consejero Jaime Rivera, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenas tardes. Primero manifiesto mi acuerdo con el sentido del proyecto, y también con las consideraciones que ha hecho la representante del PAN y las Consejeras Dania Ravel y Claudia Zavala.

Creo que está claro que este asunto lo tenemos que valorar no solo desde un punto de vista técnico operativo, que también lo incluye, y que lo técnico no se reduce a si es factible o no imprimir algún dato con relación a la etnia, sino que lo técnico depende de la disponibilidad y la certeza de información con relación a la pertenencia o no a alguna etnia, ¿no?

Es decir, es mucho más complejo y exigente, digamos, la eventualidad de que se colocara un dato como éste.

Pero además de lo técnico, en sentido amplio de la palabra que abarque los distintos, todo, todo aquello no voy a repetir, por ejemplo, que ya ha dicho la Consejera Ravel en el sentido de todo lo que se tiene que sustentar documentalmente y de manera cierta y objetiva respecto a todos los datos que van no solo en la credencial sino en el Padrón Electoral, que tiene más datos todavía, y que deben de estar debidamente sustentados.

Creo que también tendrá que valorarse en su momento no solo si se puede, sino si es conveniente, si se debe, y yo creo que eso es algo que exige bastante cautela y sobre todo mucha responsabilidad. Creo que nadie desea que una acción pueda convertirse en un elemento que dé pie a la discriminación.

En eso todos estamos de acuerdo, creo que, aquí también todos estamos siendo cautelosos respecto a no adelantar conclusiones.

Hay que estudiar el asunto desde distintos ángulos y considerar, todas las implicaciones, que tenía, insisto no solo es cuestión de factibilidad, sino también de deseabilidad y vamos, hay que valorarlo sin adelantar conclusiones.

Y en ese sentido quisiera hacer una acotación, sin discrepar de lo que ha planteado el Consejero Andrade sí poner una acotación sobre la eventualidad de realizar una consulta para saber si esto es una necesidad de comunidades y todo, antes de realizar la consulta tendríamos que llegar a conclusiones preliminares respecto a la factibilidad y deseabilidad.

Por qué, qué pudiera ocurrir si se abriera la consulta sin tener nosotros todavía, digamos, la consulta previa, informada, libre, etcétera, como debe cumplirse, requisitos que deben cumplirse para cualquier asunto que tenga que ver con un cambio legislativo con relación a comunidades indígenas.

Si lo hiciéramos antes correríamos el riesgo de crear una expectativa que no se pueda cumplir y que eventualmente se piense que una consulta así pues va a venir acompañado de consecuencias o beneficios, oportunidades, lo contrario, simplemente por plantearse y creo que no es, habría que verlo también esto con cautela.

En todo caso la eventualidad de una consulta, creo que debe estar en una etapa posterior después de agotar los pasos previos, en los términos que ya varios integrantes de esta mesa han manifestado. Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias a usted Consejero Rivera, pregunto si alguien más se anota en la segunda ronda. ¿Tercera ronda? Bien, no habiendo más intervenciones propondría lo siguiente:

Primero, como hemos mencionado varios de los que hemos hecho uso de la palabra, se trata en rigor de un acatamiento, entonces le voy a solicitar al Consejero Presidente que, en ejercicio de atribuciones, suba el tema a la próxima sesión del Consejo General, que será este viernes.

Segundo lugar, antes de que se haga la inclusión del tema a la sesión de Consejo General me parece que es necesario que los diversos argumentos que se esgrimieron aquí se puedan reflejar en el proyecto de acuerdo y por tanto le pediría de la manera más atenta, tanto al Secretario Técnico de la Comisión, como al señor Director Jurídico que pudieran con base en la versión estenográfica fortalecer el proyecto de acuerdo.

Insisto, en base a dos referentes, uno es la sesión, digo la versión estenográfica de la sesión en la discusión de este punto y los diversos documentos que fueron circulados como propuestas específicas para poder fortalecer la motivación del acuerdo y hacer algunas precisiones.

Particularmente algunas que mencionó la Consejera Dania Ravel, pero están también las del Partido Acción Nacional que me parece que son en rigor procedentes.

Hay un tema que está vinculado, lo mencionó la Consejera Ravel, al tema de la autoadscripción calificada, pero también es un hecho que la Dirección Jurídica retomó algunos de los precedentes que el tribunal ha establecido en el sentido de que, cuando se trata de este esquema y esto genera derechos específicos para las personas la autoadscripción calificada es necesaria.

Entonces me parece que con los argumentos de la Consejera Ravel podemos fortalecer este apartado, le pediría al Director Jurídico que pudiéramos tener especial cuidado en este punto.

También obviamente las propuestas que formuló la Consejera Adriana Favela; el Secretario Técnico dio cuenta de las mismas y me parece que deben ser incluidas, lo mismo el caso concreto de lo que mencionó la Consejera Zavala, algunas de las reflexiones del Conejero Andrade y del Consejero Jaime Rivera, que me parece que igualmente están fortaleciendo la motivación de este asunto.

Solo aclararía una cuestión que me parece importante, porque más allá de, si hubo una discusión respecto de la inclusión de la comunidad en el domicilio, eso me parece que no tiene mayor complicación, pero no es exactamente la discusión que estamos teniendo ahora, se trata de un asunto donde, como ocurre, por ejemplo, con otro tipo de grupos de la Sociedad Mexicana, que no tenemos un registro formal de las personas que forman parte de esto.

Recuerdo ahora con claridad un dato que se mencionó cuando hicimos la discusión para el protocolo de cómo votarían las personas *trans* en el proceso pasado.

Nosotros en rigor no teníamos ni siquiera una cifra aproximada del universo de personas que están en esa condición, pero entiendo que algún estudio de la OEA nos dijo que el 6% aproximadamente de nuestra de población estaba en esas condiciones.

Aquí tenemos solamente los datos de la encuesta intercensal del 2015, que nos está hablando de un universo probable, ahora deben ser más, pero en ese momento decía 7.3 millones de personas.

Y también nos dijo con claridad la encuesta intercensal que esos 7.3 millones del 2015, se refieren a personas que hablan lenguas indígenas y que de ese universo nos dijo con claridad la

encuesta, el 74.4 ya son electores, es decir, tienen 18 años o más.

Entonces, creo que estamos en presencia de un tema que necesita una atención del estado mexicano de manera específica, pero para poder avanzar en el punto, me parece que es correcto que quizá no en él, bueno, se va a mencionar en la motivación del acuerdo, pero me parece que la Comisión del Registro debe anotar con claridad en los compromisos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores debe presentarnos una metodología, una propuesta de metodología para la celebración de estas reuniones con las instituciones especializadas en esta materia, para que podamos desahogar ese apartado y obviamente desahogar toda la revisión de los datos que se necesitan para tomar la mejor decisión en esta materia.

Es decir, por el momento diremos: no, pero no está cerrada la puerta, sino vamos a continuar con los estudios correspondientes.

Entonces, yo le pediría a la Secretaría Técnica que anote que, en una sesión próxima de la Comisión, nada más que rogaría que no vaya a ser dentro de tres meses, sino mucho antes, podamos ver este tema en una sesión de la Comisión, es decir, una propuesta específica de cómo organizar los foros de discusión con relación a éste importante tema.

Por lo demás, me parece que no estoy omitiendo ninguna de las propuestas que se mencionaron aquí, y sobre esa base le rogaría, no creo que sea necesaria la votación porque es un acatamiento, pero sí que se tome el compromiso específico de que la propuesta que se le va a llevar al Consejero Presidente, para que la suba al Consejo General ya incluirá estos argumentos que ha vertido hoy la Comisión.

Y también le quiero agradecer a la representación del PAN, que se haya tomado, digamos, aquí el tiempo necesario para poder formular una propuesta, que me parece que igualmente está fortaleciendo de manera correcta, el documento.

Así que todas estas propuestas enriquecerán el acatamiento que presentará el Consejero Presidente a la consideración del Consejo General, insisto en la sesión del siguiente viernes.

Entonces sobre esa base señor Secretario, vamos a continuar con el punto que sigue, que se refiere, quedó muy mojada mi documentación, pero es el punto 5 que son las “Actividades en materia registral para la organización de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018-2019 y del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla”, que tiene un universo de cuatro apartados. Por favor señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias Presidente. Quisiera referirme al 5.1 que es el Informe Mensual de Actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos.

Este Informe que se somete a la consideración de esta Comisión, para su posterior presentación al Consejo General en términos del artículo 368 del Reglamento de Elecciones, reporta las actividades realizadas por el COTECORA en el mes de febrero del año en curso.

En el mes reportado, se dio la aprobación del acuerdo, por el cual se creó dicho, integró dicho órgano con la integración que ustedes saben, la maestra Patricia Romero, doctor Carlos Hernández García Diego, el doctor Gabriel Núñez y el doctor Carlos Rodríguez, quienes celebraron ya sesiones tanto de instalación para la aprobación del plan de trabajo el 26 de febrero como algunas ya de trabajo.

A partir de esas actividades se dedicó el compromiso de identificar a los miembros del Comité, la encomienda de realizar también el Conteo Rápido para la Gubernatura de Baja California, una vez que el Consejo General también tomó las decisiones pertinentes al respecto.

Y, bueno, ya también se desahogó un compromiso de esta Comisión, que involucra el Comité, que fue una reunión de

trabajo recientemente el 12 de marzo del mes en curso para intercambiar puntos de vista con las representaciones partidistas.

Es cuanto a este informe, y... ¿quisiera que presentara los demás puntos, o...?

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- No, me parece que podemos abrir una ronda de intervenciones para ver si sobre alguno de los puntos hay alguna observación de parte de los miembros de la Comisión.

No siendo así, damos por recibidos los apartados, y le pediría que lo someta a votación, porque entiendo tendrán que ir a la consideración del Consejo. Por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y Consejeros, les consulto si aprueban el informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor para su presentación al Consejo General. Si están por aprobar el informe, les ruego levantar la mano. Se aprueba el informe del Comité Técnico Asesor, señor.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Vamos al punto 6, que es la "Presentación del Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral". Adelante, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Realmente el informe habla por sí mismo. Como sabemos, es una obligación presentar periódicamente este documento, y el propio informe da cuenta de las actividades asociadas a este cumplimiento. Es cuanto.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de la comisión este punto, el número 6, que ha presentado el Director Ejecutivo.

No habiendo intervenciones, vamos al que sigue, que es la "Presentación del informe estadístico trimestral sobre la atención brindada a los reportes realizados, y los resultados obtenidos por el Servicio para el reporte de credenciales para votar emitidas en territorio nacional y en el extranjero, robadas y extraviadas en cumplimiento del acuerdo INE/CG362/2017". Por favor señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Este informe da cuenta de la atención y resultados del Servicio reciente, Servicio vamos a decir, de reporte de credenciales para votar robadas y extraviadas, incluye las cifras de las credenciales que desde 2016 hasta, incluso se tenían antes de la puesta de funcionamiento del propio Servicio como mera referencia, y el corte es en febrero de este año.

Como pueden ver, pues en las cifras ahí presentadas, bueno, se destaca los reportes que se hacen por parte de la ciudadanía, y simplemente destacar que, bueno, afortunadamente ya contamos con este mecanismo que, me parece, da tranquilidad a la ciudadanía cuando lamentablemente tiene alguna situación con su credencial, de estas características, poder reportar a la autoridad, y tener el estatus en su registro. Es cuanto Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. Igualmente está a consideración de ustedes.

No habiendo intervenciones, vamos al punto 8, que son los "Informes sobre las campañas de actualización del padrón", que incluye tres apartados, Por favor señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí. El primer informe detalla la conclusión de la Campaña Anual Intensa, que inició el 1° de septiembre y finalizó el 15 de diciembre del año

pasado. En total se realizaron más de 5 millones de trámites, siendo la reposición, los cambios de domicilio y las inscripciones, los trámites más frecuentes.

Adicionalmente, en este periodo más del 4.8 millones de credenciales fueron entregadas en los módulos a las ciudadanas y ciudadanos que lo solicitaron.

El siguiente informe, el siguiente apartado, se complementan los resultados de la Campaña Anual Intensa, por lo que corresponde a las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, con Proceso Electoral 2018-2019, que concluyó el pasado 15 de enero del año en curso.

En estas entidades se realizaron 1.1 millones de trámites, y se entregaron un poco más de un millón de credenciales para votar.

Y el tercer apartado es el “informe que reporta el inicio de avance de la campaña de Actualización Permanente 2018-2019”, que se realiza a partir del 16 de diciembre del año pasado, y que concluirá este 31 de agosto próximo.

La infraestructura con la que inició esta campaña es de 800 a 65 módulos en el país, y 2 mil 575 estaciones de trabajo.

Finalmente, al 10 de marzo se han realizado 4.7 millones de trámites, principalmente reincorporaciones y cambios de domicilio, y se han entregado casi 4.4 millones de credenciales, por mencionar las cifras más relevantes, señor Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. Están a consideración de ustedes estos tres apartados.

No habiendo intervenciones vamos al punto 9, que es la “Presentación del Informe estadístico sobre el remplazo de las credenciales que perderán vigencia en el 2020”.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Este informe da cuenta de justamente la cifra de remplazo de las Credenciales

para Votar, desde agosto de 2015 hasta el 28 de febrero de este año, en particular, de las credenciales emitidas en 2009 con vigencia de 10 años, denominadas vigencia 2019.

De estas credenciales que tendrán que excluirse de la Lista Nominal el 1° de enero de 2020, se observó un descenso de 4.5 millones en agosto de 2015, hasta 2.9 millones en febrero del 2019.

Por otra parte, para los estados con Proceso Electoral Local en curso, las credenciales denominadas “18”, vigencia 2018, conservan su vigencia, recordemos todos hasta el 2 de junio, posterior al día de la Jornada Electoral, conforme al acuerdo INE/CG1497/2008. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Igual a consideración de la Comisión. Muy bien, pues todo está muy planchado señor Secretario. Vamos al punto 10.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente informe da cuenta del procesamiento de los trámites que se han realizado del 8 de febrero de 2016, fecha en que inició la credencialización al extranjero al 18 de marzo del año en curso, a partir de los trámites atendidos en Consulados hasta el 31 de marzo del 2018.

En este periodo se realizaron 674 mil 111 trámites en Consulados y se entregaron 573 mil 571 credenciales para votar a los ciudadanos, de ellas ya tenemos la confirmación de su recepción de un poco más de 286 mil credenciales.

El segundo apartado corresponde al Procedimiento de Trámites del 1° de abril de 18, que corresponde al día siguiente del cierre de la lista que se utilizó en las elecciones de 2018 hasta el 18 de marzo del 19, y al respecto, destacar simplemente las cifras de más de 240 mil trámites en consulados, lo cual derivó en 177 mil entregas a los ciudadanos, de las cuales se han ya confirmado por parte de los propios ciudadanos más de 60 mil credenciales. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. A consideración de ustedes, Consejero Enrique Andrade por favor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.- Gracias, Consejero Presidente. Una petición muy breve, como decía el Secretario, [el informe] está dividido en dos apartados, el informe uno hasta el 31 de marzo del año pasado y un segundo a partir del 31 de marzo del año pasado a este año.

La petición sería si podemos tener un concentrado de los dos apartados en una gráfica final para poder apreciar ya, cuántos son los trámites en general en los consulados, las entregadas, las que están activadas, en fin, que creo que ya casi estamos por llegar al millón de trámites en los consulados y bueno, ya poder hacer un comparativo de cuál es el avance del modelo. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Yo creo que se puede preparar este estadístico que nos pide el Consejero Andrade y remitirlo a la brevedad posible, yo, quizás esta misma semana para que la Comisión lo tenga, se lo mandan al Consejo Andrade, pero igual a todos los miembros de la Comisión, si fuera tan amable, señor Secretario.

¿Alguna otra intervención? Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias. Solo quiero hacer una sugerencia de forma de presentación de algunos de los datos, me refiero a los reportes de trámites enviados al INE por la SRE en los 147 consulados, aparece en el informe una muy larga tabla de 147 consulados y además cruzada con las entidades federativas en las que se hicieron los registros.

Está bien, es una información muy detallada, muy minuciosa, pero creo que ayudaría mucho si además de esta información, así detallada con esa tabla tan desplegada en toda su extensión,

tuviera una o dos tablas que resuman esta información, es decir, agrupando.

Por ejemplo, en vez de los 147 consulados, pues que agrupe los, digamos, alguna forma de agrupamiento razonable para que se puedan apreciar mejor estos datos, porque de otra forma lo que tenemos son celdas de datos con cifras muy pequeñas que no permiten apreciar con claridad el fenómeno.

Yo diría, esta información es buena como consulta, para ver el detalle, pero que, sería bueno tener algunas tablas de resumen, por un lado, las de, por consulado agrupadas y por entidad federativa, pues, alguna forma de agrupar el cruce así, insisto, es bueno para consulta, pero no es bueno para darnos de una mirada una información relevante que es muchas veces la utilidad de las tablas de datos. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Consejero. Creo que tampoco hay problema con esta solicitud del Consejero Jaime Rivera, también pediría que la anoten y que se pueda distribuir a la comisión. ¿Alguna otra intervención con relación al punto 10?

Entonces vamos al punto número 11, que es el “Informe de la Actualización Cartográfica Electoral.” Por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- De nueva cuenta, el presente punto consta de dos apartados, el primero de ellos consiste en el Informe de Actividades de la actualización del marco geográfico electoral, en el que se identifican los 23 casos de actualización derivados del análisis a decretos emitidos por los congresos estatales, la incorporación de nuevos municipios y modificación de límites municipales.

Cabe destacar que el 28 de agosto del año pasado se presentó en el Grupo de Trabajo de Operación en Campo esta relación de casos, así como el Calendario de Trabajo para incorporar estas

actualizaciones en caso de resultar procedentes a la cartografía electoral.

Las conclusiones que deriven de la revisión a las observaciones, se harán del conocimiento de la CNV, así como los respectivos proyectos de acuerdo, los cuales se pondrán a la consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores para su posterior aprobación por Consejo General, fue lo que se mandataba en nuestros documentos de trabajo.

En el segundo apartado se reportan los avances en la aplicación del programa de reseccionamiento que se efectúa este año. Los criterios para determinar cuáles secciones serán reseccionadas fueron las siguientes: Tener el mayor número de electores, estar en entidades sin elecciones en 2019, y por supuesto, que sean propuestas viables.

Con base en lo anterior, la DERFE prevé trabajar desde marzo de este año en 25 secciones con más de 16 mil empadronados, que en conjunto acumulan casi 500 mil empadronados. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Igual, a consideración de ustedes.

Bien, vamos al punto final, que son Asuntos Generales, consulto si alguien desea agendar algún asunto para su tratamiento aquí en esta sesión. No siendo así, dé cuenta de las solicitudes y los compromisos de esta sesión. Por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí. Presidente. Tenemos en el punto 4 el compromiso de solicitar a la Presidencia que justamente el Proyecto de Acatamiento sea turnado al Consejo General vía la propia Presidencia, evidentemente, tomando en cuenta todos los argumentos y solicitudes de ajuste que se pusieron sobre la mesa y que, constan tanto en la documentación que se entregó como la Versión Estenográfica de esta propia sesión.

Y también que en la próxima sesión que realice esta comisión, se presente por parte de esta Secretaría Técnica, ya una propuesta de metodología para llevar a cabo los foros temáticos con expertos en la materia para poder atender este compromiso que en el propio acuerdo de Consejo se consignará de llevar a cabo foros para poder seguir explorando la mejor forma de atender estas necesidades de las comunidades indígenas.

Y en el punto 10 tenemos dos compromisos, que tienen que ver uno de ellos con integrar una gráfica con las cifras de avance de la credencialización en el extranjero para tener una visión integrada y también tablas resumen de la información detallada que ya se presenta, ambos, solicitados por el Consejero Andrade y el Consejero Rivera. Es cuanto.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias señor Secretario. Bien, se han agotado los puntos del orden del día, por lo cual se declara formalmente concluida, y les agradezco a todos su presencia.

Conclusión de la Sesión

-----oo0oo-----